



I. Municipalidad de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 5269

Quintero, 31 DIC. 2014

VISTOS :

La solicitud de Patente presentada con fecha 29 de Octubre de 2014 a nombre de **HOTELES XIMENA ANDREA REYES GACITUA, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, R.U.T: 76.394.204-K domiciliado en [REDACTED] en el giro de Hotel de Turismo, Comercial y de Alcohol, local ubicado en Avenida Normandie N° 1987 Quintero.

Aprobación de Patente de Hotel de Turismo de Alcoholes por Honorable Concejo Municipal Tratada en Sesión Ordinaria N° 74 de Fecha 15 de Diciembre de 2014.

Lo establecido en el art. 23 del decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Lo establecido en el art. 9 inc1 Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N°65 letra ñ.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, patente de Hotel de Turismo Comercial y de Alcohol a la persona que se indica y en lugar que se señala.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	HOTELES XIMENA ANDREA REYES GACITUA, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.
R.U.T	:	76.394.204-K
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE	:	AV. NORMANDIE N° 1987, QUINTERO
GIRO	:	HOTEL DE TURISMO

2.- **GIRESE**, la patente respectiva por la sección de patentes comerciales de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado
5. Patentes Comerciales
6. Control

MCP/ANU/MIVP/MBVP/afo